ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	**ALCALDIA DE MURINDO ANTIOQUIA**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE SALUD**

El Municipio de Murindó, Departamento de Antioquia, en desarrollo del principio de economía y lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal. Para lo cual se procede a adoptar los siguientes estudios previos que soportan el proceso contractual, por lo cual se realiza Estudios Previos de Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Murindo Antioquia, es una entidad territorial, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 se fijan las competencias de los entes del estado a través de sus representantes. La administración del municipio de Murindo - Antioquia actuando en concordancia con los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), la Organización Panamericana de la Salud (Q. P.S), el Ministerio de Salud y Protección Social (M.S.P.S), ajustados al Plan Nacional y Departamental y atendiendo los diversos llamados de los entes de control del Sistema General de la Seguridad Social de Colombia, conforme a lo establecido en la constitución política Colombiana, y muy especialmente la ley 100 de 1993 , ley 715 de 2001, ley 1438 de 201 1 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, la misma que afirma en su primer artículo "Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país", y la ley 1122 de 2009 que establece en el capítulo VI- —artículo 32 De la» salud pública. La» salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La administración Municipal de Murindo dentro de su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 denominado “Somos la Fuerza Transformadora Por La Paz” en su Línea Estratégica 3: Cohesión social para la reconciliación y la transparencia; esta línea plantea la construcción de una comunidad unida, reconciliada y transparente es un pilar esencial para lograr la visión de Murindó “somos la fuerza transformadora por la paz”, buscando promover la paz y la convivencia armoniosa entre las diversas

comunidades del municipio, haciendo hincapié en el respeto por la diversidad étnica y cultural que enriquece la identidad de Murindó.

Desarrollar proyectos en esta línea implica trabajar activamente en la creación de espacios de diálogo y encuentro, donde se fomente la participación ciudadana y se fortalezcan los lazos comunitarios. Estos proyectos no solo buscan sanar las heridas del pasado y promover la reconciliación entre las diferentes partes de la comunidad, sino que también se enfocan en fortalecer la transparencia en la gestión pública y la toma de decisiones, generando confianza y legitimidad en las instituciones locales

Es así que el programa del adulto mayor es un espacio institucional que busca preservar los saberes ancestrales, generar espacios de encuentro y atención para las generaciones que por años fueron la fuerza laboral y que representan el ayer de nuestra gente

En este orden de ideas, dentro del plan de acciones del programa del adulto mayor, el cual fue aprobado por los cabildantes del adulto mayor para la vigencia 2025; se tiene valoración, diagnostico, rehabilitación oral y diseño de sonrisas para los adultos mayor del casco urbano y las veredas del Atrato del municipio de Murindo,

Para lo cual, se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para contribuir en la valoración, diagnostico, rehabilitación oral y diseño de sonrisas para los adultos mayor del casco urbano y las veredas del Atrato del municipio de Murindo

1.1 UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO O EL PLAN DE DESARROLLO:

La Dirección Local de Salud para dar cumplimiento a la Constitución Nacional y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal en su Línea Estratégica 3: Cohesión social para la reconciliación y la transparencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA VALORACION, DIAGNOSTICO, REHABILITACION ORAL Y DISEÑO DE SONRISAS PARA LOS ADULTOS MAYOR DEL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DEL ATRATO DEL MUNICIPIO DE MURINDO.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

clasificación UNSPSC				Segmento		Familia	Clase
85101700	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	17	Servicios de administración de salud	

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato; de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Disponer de la logística necesaria para su ejecución
3. El personal que participe en la ejecución del proyecto será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el Municipio de Murindo, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.
4. El supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado al proyecto, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.
5. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratista o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregara la supervisión las respectivas constancias. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con Municipio o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista; será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Municipio no será llamado responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
7. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
8. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la Secretaría de Salud.
9. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.

10. Estar a paz y salvo en pagos de honorarios, salarios y prestaciones sociales de empleados/as que presten el servicio en el marco de este Contrato.
11. Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena operación del Contrato, garantizando la calidad del mismo.
12. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato
13. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
14. Los insumos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los insumos que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.
15. El contratista se obliga a mantener en los lugares de desarrollo de las actividades de operación y de los trabajos derivados del contrato el personal de apoyo, técnico y con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las actividades encomendadas, y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables. Las obligaciones establecidas, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.
16. Son de propiedad del municipio todos los bienes, recursos, producción intelectual que se produzcan con ocasión del presente contrato, por tanto, el contratista deberá hacer un informe de entrega, donde se especifique la denominación, estado, cantidad de cada bien.
17. El contratista deberá hacer correcto uso de la imagen y distintivos institucionales y deberá contar con autorización específica para su uso.

2.3.2 Obligaciones de la entidad

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
d) Cancelar el valor del contrato en la forma y condiciones pactada

2.3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

3. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su interventor/supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
4. Facilitar la labor de interventoría/supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier servicio de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del proponente será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la entidad y/o a terceros.
6. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que le lleguen a utilizar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
7. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio de Vigía del Fuerte, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Vigía del Fuerte es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
8. Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
9. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, certificado de pago del último periodo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo utilizado para la ejecución del contrato.
10. Presentar las facturas correspondientes a los cobros por los servicios y las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Acatar las recomendaciones del interventor o supervisor del contrato para la correcta y adecuada ejecución del objeto contractual.
12. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo a las órdenes que emite el supervisor del contrato.
13. Informar por escrito al supervisor del contrato, quejas, dudas, reclamaciones que puedan surgir durante la ejecución de objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar a cabalidad lo acordado en el proceso contractual.
2. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende suscribir es un contrato de prestación de servicios de salud oral

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Murindó Antioquia.

2.6 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del objeto contractual se deberá cumplir con las siguientes actividades:

GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	TIEMPO EN MES	V/UNITARIO	V/TOTAL
TALENTO HUMANO				
Odontólogo	1	3	5.950.000	17.850.000
Trabajador social	1	3	3.550.000	10.650.000
Auxiliar de higiene oral	2	3	2.500.000	15.000.000
Subtotal Personal			**12.000.000**	**43.500.000**
GASTOS DE EJECUCION				
Actividades				
Programa de Rehabilitación Oral				
Papelería		3	400.000	1.200.000
Macro modelo de diente	2	3	250.000	750.000
Insumos odontológicos				5.929.350
Sub total programa de educación en salud oral				**7.879.350**
Toma de impresión, asesoría y entrega de prótesis dental removible.				
Kit de Salud Oral	170	3	25.000	4.250 .000
Profilaxis dental	100	3	80.000	8.000.000
Detartraje dental	100	3	90.000	9.000.000
Prótesis dental Parcial de seis piezas Removible	100	3	490.000	49.000.000
Prótesis dental Total Superior o Inferior	70	3	700.000	49.000.000
Sub total Toma Impresión. **Publicidad y promoción**				**115.000.000**
Publicidad en medio locales (perifoneo), folletos, ayudas didácticas		3	700.000	2.100.000
Subtotal gastos administrativos				**2.100.000**
Refrigerios para talleres de capacitación en prevención en salud oral dirigidos a adulto mayor, y entrega de prótesis dental removible.	140	3	15.000	2.100.000

Sub total refrigerios				**2.100.000**
OTROS				
TRANSPORTE		3	4.760.000	4.760.000
Sub total transporte				**4.760.000**
TOTAL, PRESUPUESTO				**199.886.857**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el suministro de los bienes, servicio u obra, se tuvo en cuenta los valores de mercado, puestos en el municipio de Murindó.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del CONTRATO a celebrar para llevar a cabo la ejecución del presente contrato es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 199,886,857)**

3.1 FORMA DE PAGO: El presente Contrato será cancelado de la siguiente forma: El Municipio realizara un anticipo del 50% con la firma del acta de inicio y un primer pago o pago final con la entrega a satisfacción de todos bienes y productos contratados; previa entrega de informe de ejecución de actividades, factura o cuenta de cobro acompañada del certificado de satisfacción y acta de supervisión expedidos por la Dirección Local de Salud y las respectivas evidencias de su ejecución, las cuales serán, los listados de los adultos mayores que participaron por comunidades rurales y por la zona urbana, durante cada día del evento y evidencias fotográficas de cada uno de los bienes o productos suministrados

3.2. PRESUPUESTO

El Valor estimado del convenio, será por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 199,886,857)** proveniente de recursos de la estampilla del adulto mayor del municipio. Los recursos del municipio se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00414 del 23 de mayo de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. Detallados así:

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contrato de prestación de servicios

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la matriz de riesgo se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación teniendo en cuenta la

ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad y las que operan en el contrato.

La entidad ha elaborado los estudios previos de contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así se aminoran los riesgos derivados de la contratación.

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional
Descripción	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	**Uso o recolección de información errada**	**Estimación inadecuada de los costos**	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	**Uso indebido de información**
Consecuencia de la Ocurrencia	Obtengan datos o se suministren información errónea	Obtengan productos no conformes al	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Raro	Improbable
Impacto	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor
Valoración	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿A quién se le asigna'	Secretaria de Gobierno	Contratista	Secretaria de Gestión	Secretaria de Gobierno	Contratista
Tratamiento	Revisión y actualización de las fuentes	Ajuste y corrección de fuentes e información	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Comunicación previa de información con carácter reservada
Impacto Después del tratamiento – Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto Después del tratamiento – Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Impacto Después del tratamiento – Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Impacto Después del tratamiento – Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	No	No	No
Persona responsable tratamiento	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
Fecha estimada inicio tratamiento	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Febrero de 2016	03 de marzo de 2014	03 de marzo de 2014	Febrero de 2016	03 de marzo de 2014
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza la revisión?	Inspección, revisión y actualización	Inspección, revisión y actualización	Análisis de Precios	Supervisión de la labor	Inspección, revisión y Supervisión
Monitoreo y revisión – Periodicidad	diaria	diaria	diaria	Diaria	diaria

13	12	11	10	9	8	7	6
General	General	General	General	General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Selección
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Operacional
Falta de calidad en el bien suministrado	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Incumplimiento de Subcontratistas**	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales**	**Entrega tardía del Bien**	**Insuficiencia de Proveedores**
Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	retardo en la etapa de ejecución
Raro	Posible	Posible	Improbable	Raro	Improbable	Raro	Posible
Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Mayor	Moderada	menor
Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Secretaria de Gestión
Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión	Supervision semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Estudio de Proveedores en el Mercado
Raro	Improbable	Improbable	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable
Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Moderada	Menor	Menor
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	Si	No	No
Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobiemo	Secretaria de Gobierno
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
03 de marzo de 2014	Febrero de 2016	Febrero de 2016	Febrero de 2016	Febrero de 2016	Febrero de 2016	03 de Marzo de 2014	Febrero de 2016
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado
Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

14	General	Interno	Ejecución	Regulatorias	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades .**	Desequilibrio Económico	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gobiemo	Inicio y ejecución del Contrato	03 de Marzo de 2014	Coordinación con Secretaria de Hacienda y el adjudicatario	Una Vez
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Aumento del precio por cambio en los costos de los fletes por medidas económicas de los Gobiernos**	Desequilibrio Económico	Posible	Moderada	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gobierno	Inicio y ejecución del Contrato	03 de marzo de 2014	Supervisión de la labor	Diaria
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda en el mercado**	Desequilibrio Económico	Posible	Moderada	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gobiemo	Inicio y ejecución del Contrato	03 de Marzo de 2014	Supervisión de la labor	Diaria
17	General	Externo	Contratación	Financiero	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Secretaria de Gobierno	Inicio y ejecución del Contrato	Febrero de 2016	Supervisión de la labor	Diaria

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Entidad por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Deberá presentar una póliza de cumplimiento.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de SALUD; funcionario que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

8. IMPUESTOS

Los impuestos que eventualmente se causen con la suscripción del presente contrato de conformidad con lo estipulado el Estatuto de Rentas Municipales, deberán pagarse por el adjudicatario del presente contrato dentro del término de legalización del mismo y en todo caso antes de la finalización del Contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo a la Guía “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis de aplicación de acuerdo comerciales en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

10. GRANDES SUPERFICIE

Los bienes o servicios del presente proceso de contratación NO se adquirirán a través de grandes superficies.

Dado en Murindó, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

RODRIGO DIAZ VARELA
Director local de Salud